



BASES DE SORTEO
“CARRERA DE CAMPEONES” - 042/2026
CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada “CARRERA DE CAMPEONES” – 042/2026. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “MDS Club” de Casinos MDS, en donde participan las categorías Platinum, Diamond y pertenecientes al Círculo Olimpo, optar a ganar en “CARRERA DE CAMPEONES” – 042/2026, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su sitio web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción “CARRERA DE CAMPEONES” – 042/2026, se efectuará los días 9, 16, 23 y 30 de Julio de 2026, entre las 21:30 hrs. y las 02:00 hrs. del día siguiente inclusive.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MDS Club.
- **Ser categoría Platinum, Diamond o ser parte del Círculo Olimpo.**
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros (con excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur), ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular, antes de subir al escenario principal donde se desarrollará el sorteo. Ambos documentos, tarjeta y cédula, comprobante y/o pasaporte serán verificados por el equipo responsable del sorteo.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.
- Encontrarse presente, dentro del Casino de juego, al momento de efectuarse el sorteo
- La persona favorecida, debe haber jugado con su tarjeta inserta en Máquinas de azar o portarla y jugado durante el día del sorteo, esto a contar de las 12:00 pm, para el caso de mesas, a información podrá ser entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, jefe de Sección de Mesas de Juego o director de Mesas de Juego, presente en ese momento.

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Los sorteos se realizarán en los días mencionados en el numeral 2, entre las 21:30 horas y las 02:00

horas del día siguiente, conforme a las siguientes modalidades de participación:

SORTEO	Nº GANADORES	MODALIDAD
9, 16, 23 y 30 de Julio	47 por noche	Modalidad 1: WIGOS Hot Seat. La selección de participantes se realizará mediante la herramienta WIGOS Hot Seat, la cual seleccionará aleatoriamente a clientes que se encuentren jugando en máquinas de azar (slots) con su tarjeta MDS Club correctamente insertada. Modalidad 2: Mesas de Juego. Los clientes que participen en Mesas de Juego obtendrán un (1) cupón por cada período de veinte (20) minutos continuos de juego durante la jornada promocional. Los cupones serán emitidos por personal de Mesas de Juego y depositados en la tómbola oficial de la promoción para participar en los sorteos correspondientes.

- a) El sorteo se efectuará en el interior del Casino en presencia de todos los asistentes.
 - b) Casino MDS Talcahuano podrá disponer de promociones para incentivar la participación de los clientes, las cuales serán informadas por personal de marketing durante el transcurso de la jornada. Estas promociones se realizarán según instrucciones de Gerencia de Marketing.
- El proceso se llevará a cabo en el salón de juegos, en el interior del Casino.

Para la modalidad WIGOS Hot Seat, los clientes pertenecientes a las categorías señaladas en estas bases deberán encontrarse jugando con su tarjeta de socio correctamente insertada en la máquina al momento de efectuarse la selección. Para participar válidamente, los clientes deberán registrar un juego mínimo equivalente a un coin in total de \$200.000, a lo menos diez segundos antes de la ejecución de cada selección.

Para la modalidad Mesas de Juego, los clientes deberán encontrarse identificados con su tarjeta MDS Club y registrar actividad de juego durante la jornada promocional. Los clientes que participen en Mesas de Juego obtendrán un (1) cupón por cada período de veinte (20) minutos continuos de juego durante la jornada promocional. Los cupones serán emitidos por personal de Mesas de Juego y depositados en la tómbola oficial de la promoción para participar en los sorteos correspondientes.

Los cuarenta y siete (47) premios de cada jornada se distribuirán entre ambas modalidades de participación, de acuerdo con la distribución establecida en el numeral 4 de las presentes bases.



Los premios correspondientes a Máquinas de Azar serán sorteados mediante la herramienta WIGOS Hot Seat, mientras que los premios correspondientes a Mesas de Juego serán sorteados exclusivamente entre los cupones depositados en la tómbola oficial de la promoción.

Los ganadores seleccionados mantendrán, además, el derecho a participar por los dos premios finales consistentes en \$500.000 en créditos promocionales cada uno, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

Al momento de cada sorteo se llamará al cliente seleccionado. Se otorgarán 90 segundos desde el tercer llamado realizado por el animador. Si el ganador no se presentare dentro del plazo señalado, se procederá a efectuar una nueva selección utilizando la misma modalidad del sorteo respectivo (WIGOS Hot Seat para Máquinas de Azar o extracción desde la tómbola para Mesas de Juego), hasta encontrar un ganador válido.

El ganador del sorteo deberá presentarse con su tarjeta MDS Club y cédula de identidad vigente dentro del tiempo establecido para reclamar su premio ante el representante de Marketing de turno. La excepción se dará en el caso de que el ganador presente una condición física que le impida llegar dentro del tiempo establecido; en tal situación deberá acercarse a cualquier funcionario del Casino, quien informará por radio que el cliente se hizo presente. En dicho caso se otorgarán 120 segundos adicionales para permitir la llegada del ganador.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino MDS Talcahuano, con márgenes de no más de 45 minutos.

4. Premios

La promoción “CARRERA DE CAMPEONES” – 042/2026, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de 10.000.000 en créditos promocionales que se distribuirá de la siguiente manera:

CANTIDAD	PREMIOS	TIPO	MESAS	SLOT
20	100.000	CRÉDITOS PROMOCIONALES	4	16
10	200.000	CRÉDITOS PROMOCIONALES	2	8
10	300.000	CRÉDITOS PROMOCIONALES	2	8
5	400.000	CRÉDITOS PROMOCIONALES	2	3
2	500.000	CRÉDITOS PROMOCIONALES	1	1

Los premios destinados a **Máquinas de Azar** serán sorteados mediante la herramienta **WIGOS Hot Seat**, la cual seleccionará aleatoriamente a los clientes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Los premios destinados a **Mesas de Juego** serán sorteados exclusivamente entre los cupones emitidos por acumulación de puntos y depositados en la tómbola oficial de la promoción.

El orden de la entrega de los premios podrá ser de forma aleatoria quedando a criterio de Marketing.

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, se hará entrega de créditos promocionales para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de “CARRERA DE CAMPEONES” – 042/2026 y cumplan con los

requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuesta

Los instrumentos señalados en el numeral 5 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de “CARRERA DE CAMPEONES” – 042/2026, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta MDS Club y cédula de identidad o pasaporte, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Casino MDS Talcahuano podrá disponer de promociones para incentivar la participación de los clientes, las cuales serán informadas por personal de marketing a todos quienes quieran participar del sorteo. Estas promociones se realizarán según instrucciones de Gerencia de Marketing.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Talcahuano.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad

o pasaporte vigentes, en su caso, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.¹
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

10. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

1 Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República.



11. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades.

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MDS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

CASINO MDS TALCAHUANO, JULIO 2026